



800037

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/04/2018/I

SUJETO OBLIGADO: Partido
Revolucionario Institucional

COMISIONADA PONENTE: Yolli
García Álvarez

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA:** Braulio Rojas López

Xalapa, de Enríquez, Veracruz, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.

De las constancias que obran en autos, se desprenden los siguientes:

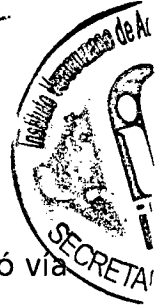
R E S U L T A N D O S

I. El catorce de febrero de dos mil dieciocho se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado **Partido Revolucionario Institucional**, en cuya descripción se indica lo siguiente:

...
No tiene actualizada y completa la información respecto a la información que debe transparentar el partido en su artículo 76 fracción I de la Ley General relativa al padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, fracción VIII monto de cuotas ordinarias extraordinarias aportadas por sus militantes y fracción X relativa a los listados de aportaciones a las precampañas y campañas políticas.
...

II. Por acuerdo de dos de abril siguiente, la comisionada presidenta tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia a su cargo.

III. El cuatro de abril de la presente anualidad, se admitió la denuncia requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia; asimismo, se solicitó a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto que realizara la verificación virtual respecto de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado.



IV. El doce de abril de este año, el sujeto obligado compareció vía correo electrónico recibido en la cuenta oficial de este Instituto.

V. El veintitrés de mayo y treinta y uno de agosto del año en curso, la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana remitió a la comisionada ponente, diligencia de verificación virtual realizada al portal de transparencia y Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia del sujeto obligado.

VI. En dieciocho de septiembre del año en curso, se ordenó agregar el informe rendido por el sujeto obligado y las documentales remitidas por la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, y se declaró cerrada la instrucción de la denuncia, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERA. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos séptimo, octavo y noveno, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDA. Requisitos de procedibilidad. Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado



de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala:
I. Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **III.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Lo anterior, porque si bien consta el nombre del denunciante, el propio artículo 35 de la Ley de Transparencia indica que dicho dato no constituye un requisito para la procedencia de la denuncia.

TERCERA. Estudio de fondo. De conformidad con el texto vigente del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificado por el decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diez de junio de dos mil once, en materia de derechos fundamentales, nuestro orden jurídico tiene dos fuentes primigenias: los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución; y todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Las normas provenientes de ambas fuentes gozan de rango constitucional y, por tanto, son normas supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación.

El artículo 6° constitucional, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

También se ha establecido por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el acceso a la información se distingue de otros derechos intangibles por su doble carácter: como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos. En efecto, además de un valor propio, la información tiene un instrumental que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base para que los gobernados ejerzan un control



respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho.

Así, el acceso a la información como garantía individual tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones; incluso algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por otro lado, el acceso a la información como derecho colectivo o garantía social cobra un marcado carácter público en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración.

Por tanto, este derecho resulta ser una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y, a la vez, se vincula con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior se estableció en la jurisprudencia de rubro: **ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL**, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, Pleno, tesis P./J. 54/2008; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XXVII, abril de 2008, página 1563.

Para la efectiva tutela del derecho a acceder a la información pública, la fracción IV del artículo 6º constitucional, apartado A, precisa se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece la propia Constitución. A nivel local, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en su artículo 6º que los habitantes del Estado gozarán del derecho a la información.



La Ley número 875 de Transparencia dispone en sus artículos 33, 36 y 40 que cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 15 al 28 de la Ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia; que la denuncia podrá presentarse por medio electrónico o por escrito, presentado físicamente, ante el Instituto; el cual deberá resolver de manera fundada y motivada en las que invariablemente debe pronunciarse sobre el cumplimiento de la publicación de la información por parte del sujeto obligado.

Ahora bien, es importante mencionar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 41, párrafo 1, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos políticos son entidades de interés público, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas federales y locales.

Del mismo modo, con el numeral citado, se colige que la naturaleza de los partidos políticos como entidades de interés público, los hace partícipes de la obligación que tiene el Estado de garantizar el derecho a la información oportuna y veraz, y los obliga a velar por la observancia del principio de publicidad y la transparencia en su vida interna. En ese sentido, si los partidos políticos tienen como uno de sus fines constitucionales promover la participación del pueblo en la vida democrática, este fin no sería atendido con ciudadanos o militantes desconocedores de sus actividades o de cierta información, como la requerida en el presente caso por el promovente de ambos recursos, tal como se desprende de la Jurisprudencia 13/2011, de rubro: **"DERECHO A LA INFORMACIÓN. LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTÁN DIRECTAMENTE OBLIGADOS A RESPETARLO"**, visible en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en material electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 4, Número 9, 2011, páginas 22 a 24.¹

En concordancia con lo anterior, la actuación y administración de los Partidos Políticos es una cuestión de interés público y, además, la

¹ <http://sief.te.gob.mx/IUSE/tesisjur.aspx?idtesis=13/2011&tpoBusqueda=S&sWord=derecho,a,la,informacion,DE,LOS,PARTIDOS,POLITICOS>

transparencia en la gestión pública respecto de los asuntos de esta naturaleza, está investida de especial importancia en el ordenamiento jurídico mexicano, tal y como se establece en el criterio 1a.CCXVII/2009 publicado en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXX, diciembre de 2009, página 287 de rubro: **"LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN. SU PROTECCIÓN ES ESPECIALMENTE INTENSA EN MATERIA POLÍTICA Y ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO"**.²



Asimismo, en términos de lo previsto en el artículo 25, párrafo 1, incisos a), j), s) y t), de la Ley General de Partidos Políticos, son obligaciones de dichos entes, entre otras: conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos; publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate; elaborar y entregar los informes de origen y uso de recursos a que se refiere la presente Ley; así como cumplir con las obligaciones que la legislación en materia de transparencia y acceso a su información les impone.

En cuanto a las obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia, en el artículo 28 del ordenamiento citado, se señala que toda persona tiene derecho a acceder a la información de los partidos políticos de conformidad con las normas previstas en la referida ley y en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información y que el organismo autónomo garante en materia de transparencia tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los partidos políticos.

Señalándose que los partidos políticos están obligados a publicar en su página electrónica, como mínimo, la información especificada como obligaciones de transparencia en la ley de la materia, igualmente, en dicho precepto se indica que la información que los

2

http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e1fd8f8cfd&Apendice=1ffdfcfcff&Expresion=LIBERTAD%2520DE%2520EXPRESI%25C3%2593N%2520Y%2520DERECHO%2520A%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N.%2520SU%2520PROTECCI%25C3%2593N%2520ES%2520ESPECIALMENTE%2520INTENSA%2520EN%2520MATERIA%2520POL%25C3%258DTICA%2520Y%2520ASUNTOS%2520DE%2520INTER%25C3%2589S%2520P%25C3%259ABLICO&Dominio=Rubro,Texto&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=1&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,3,4,5,50,7&ID=165759&Hit=1&IDs=165759&tipoTesis=&Semanario=0&tabla=&Referencia=&Tema=

10/04/2018
 10/04/2018

partidos políticos proporcionen al Instituto y Organismos Públicos Locales, o que éste genere respecto a los mismos, por regla general deberá ser pública y sólo se podrá reservar por excepción, en los términos que disponga la ley de la materia, y deberá estar a disposición de toda persona a través de la página electrónica del Instituto y Organismos Públicos Locales respectivamente.

Ahora bien, este Instituto enseguida analizará si se actualiza el incumplimiento que fue hecho del conocimiento a esta autoridad mediante denuncia del deber de publicar las obligaciones de transparencia del sujeto obligado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de la publicación de la obligación de transparencia del artículo **76, fracciones I, VIII y X**, de la Ley General de Transparencia, ordenamiento que es de aplicación federal, por tanto su correspondencia en el ámbito estatal es referente al artículo **21, fracciones I, VIII y X**, de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz, por ser esta la aplicable

El sujeto obligado compareció al procedimiento de denuncia, mediante correo electrónico recibido en la cuenta oficial de este Instituto, escrito de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, atribuible al Jefe de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, como se advierte de la imagen que a continuación se inserta:

#SOMOSPRI

Xalapa de Enríquez, Ver., a 11 de abril de 2018
Oficio no. UTCDE/UT/005/2018

MTRA. YOLLI GARCÍA ÁLVAREZ
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E

En relación al acuerdo de fecha cuatro de abril del dos mil dieciocho, dictado dentro del EXPEDIENTE IVAI-DIOT/04/2018/I, formado con motivo de la denuncia interpuesta por ZAPATA (Sic), respecto al estatus de publicación de formatos correspondientes al cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a la información, me permito informar las fechas de actualización de la información correspondiente:

ARTÍCULO (LGTAIP)	ARTÍCULO (LEY 875)	FRACCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO	LIGA
76	21	I	11/01/2018 (TRIMESTRAL)	https://drive.google.com/file/d/0B1EVzIB_rloUR1nVTvknk3NDI/view
76	21	VIII	31/12/2017 (SEMESTRAL)	https://drive.google.com/file/d/0B1EYzIB_rloUZ1BtdfzScGhwWGs/view?usp=docs_web
76	21	X	31/12/2017 (TRIMESTRAL)	https://drive.google.com/file/d/0B1EVzIB_rloUOE9zeUhdG1z2Wc/view

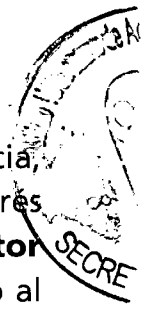
Lo anterior con la finalidad de rendir el informe justificado respecto de los hechos relacionados a dicha denuncia y sean considerados como parte del expediente en comento.

Me permito manifestar que los formatos incluidos en la denuncia se encuentran sin atraso alguno en su actualización, según lo establecido en la Tabla de Actualización y Conservación de la Información del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

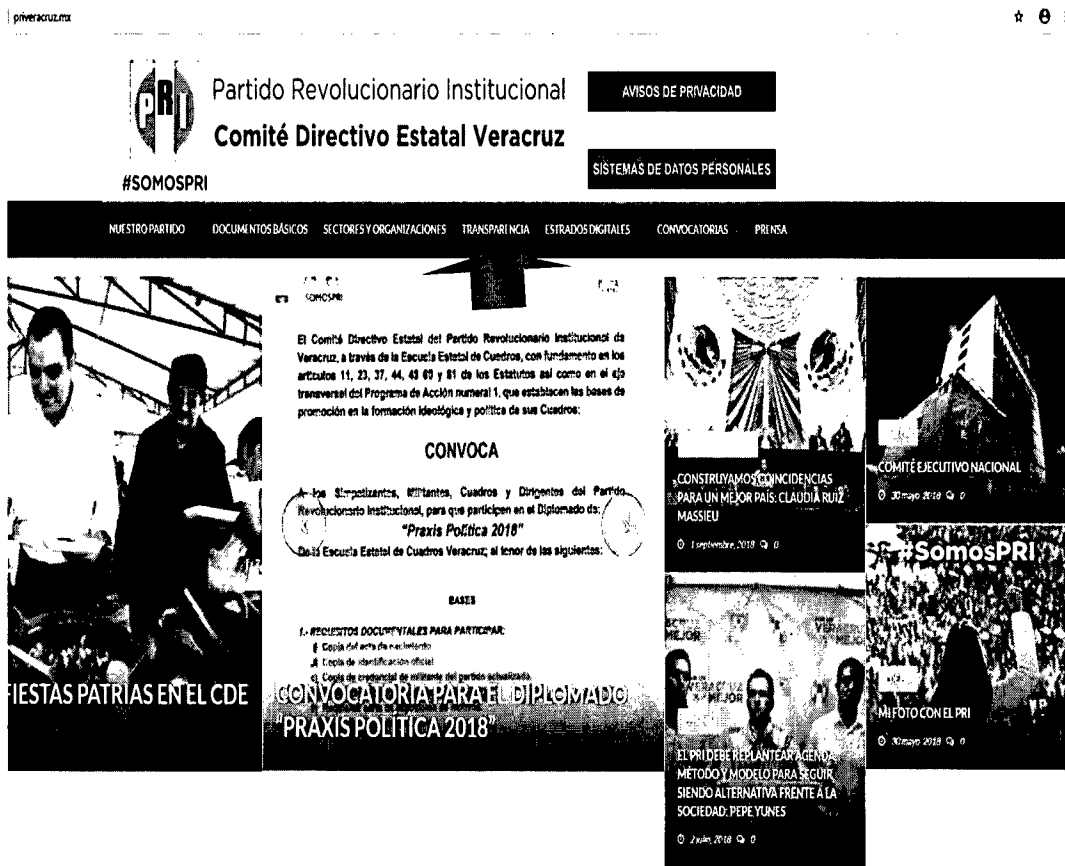

L.E. EVERARDO PAÍZ MALAGÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Del mismo modo, consta en actuaciones de la presente denuncia, las diligencias de verificación e inspección realizadas en fecha veintitrés de mayo y treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, por el **Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana** de este Instituto tanto al portal de transparencia (<http://priveracruz.mx/transparencia-menu>), como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (**SIPOT**).

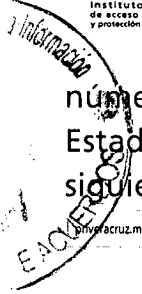


Con base en la diligencia de inspección realizada por el Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto tanto al portal de transparencia (<http://priveracruz.mx/transparencia-menu>), como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), la denuncia presentada es **fundada** acorde a lo siguiente:

En primer lugar, tocante a la información del Portal de Transparencia del sujeto obligado en la parte relativa al artículo **21, fracción I**, referente a padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, se ingresó a su portal al rubro de transparencia, como se advierte de la siguiente imagen:



Al ingresar, nos remite a una pantalla en donde se aprecia el título "Transparencia Menú", y se ingresó al link electrónico denominado Ley



número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como se observa de la siguiente impresión:

priveracruz.mx/transparencia-menu/



Partido Revolucionario Institucional
Comité Directivo Estatal Veracruz

#SOMOSPRI

AVISOS DE PRIVACIDAD

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

TRANSPARENCIA MENU

LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LEY NÚMERO 848 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (ABROGADA)

EJERCE TU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
HAZ TU SOLICITUD VIA:





NOTAS DEL DÍA



ENTRADAS RECIENTES

Al acceder al link mencionado, remite a una pantalla donde aparecen las obligaciones comunes y específicas de transparencia del artículo 15 y 21 de la Ley 875 de la materia, se ingresó al apartado de obligaciones específicas, como se observa de la siguiente impresión de pantalla:

priveracruz.mx/ley_875/



Partido Revolucionario Institucional
Comité Directivo Estatal Veracruz

#SOMOSPRI

AVISOS DE PRIVACIDAD

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

LEY 875

LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

Artículo 21. Además de lo señalado en el artículo 15 de la presente Ley, los partidos políticos, las asociaciones políticas y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

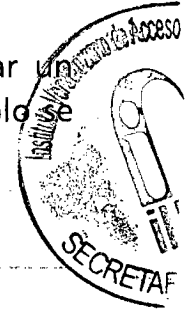
Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y para Partidos Políticos.

Listado de Candidatos 2018

NOTAS DEL DÍA



Posteriormente se localizó la fracción I, y se pudo descargar un archivo de Excel, que contiene información, y a manera de ejemplo se insertan las siguientes impresiones de pantalla:



priveracruz.mx/art-21/



Partido Revolucionario Institucional
Comité Directivo Estatal Veracruz

#SOMOSPRI

AVISOS DE PRIVACIDAD

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

ARTICULO 21

LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 21. Además de lo señalado en el artículo 15 de la presente

Ley, los partidos políticos, las asociaciones políticas y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

- I. El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres y fecha de afiliación;
- II. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;
- III. Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;
- IV. Los contratos y comisiones para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios.

NOTAS DEL DÍA



priveracruz.mx/fracc-1/



Partido Revolucionario Institucional
Comité Directivo Estatal Veracruz

#SOMOSPRI

AVISOS DE PRIVACIDAD

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

FRACC 1

Fracción I:

El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia.

Descripción:

La difusión del padrón de militantes en formato de datos abiertos permitirá a cualquier interesado realizar búsquedas para, por ejemplo, revisar el cumplimiento de requisitos de elegibilidad para ocupar cargos públicos en los casos en que los interesados no puedan tener una militancia partidista en un tiempo mínimo anterior.


Visualizar


Descargar


Responsable


Fecha de
validación de
la información


Fecha de
actualización de
la información





Afiliación y
Registro Partidario

10 de agosto de 2018

10 de agosto de 2018

NOTAS DEL DÍA



ENTRADAS RECIENTES

Convivio de fiestas patrias en el CDE del PRI

información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, también lo es que incumple con el periodo de conservación de la información, que de acuerdo a los mencionados lineamientos es tres ejercicios anteriores, omitiendo en este caso publicar **el ejercicio dos mil quince**.



Posteriormente, se ingresó a la fracción **VIII del artículo 21** de la Ley 875 de Transparencia, referente al monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias, se descargó un archivo de Excel que tiene información y, a manera de ejemplo se insertan las siguientes imágenes:

priveracruz.mx/art-21/

NUESTRO PARTIDO DOCUMENTOS BÁSICOS SECTORES Y ORGANIZACIONES TRANSPARENCIA ESTRADOS DIGITALES CONVOCATORIAS PRENSA

El portal de archivos y documentos de los partidos políticos que contiene:

- I. exclusivamente: apellidos, nombre o nombres y fecha de afiliación;
- II. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;
- III. Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;
- IV. Los contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;
- V. Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;
- VI. Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;
- VII. Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;
- VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes;
- IX. Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados;
- X. El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;
- XI. El acta de la asamblea constitutiva;
- XII. Las demarcaciones electorales en las que participan;

NOTAS DEL DIA



priveracruz.mx/fracc-5/

PRD Partido Revolucionario Institucional
Comité Directivo Estatal Veracruz
#SOMOSPRI

AVISOS DE PRIVACIDAD
SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

NUESTRO PARTIDO DOCUMENTOS BÁSICOS SECTORES Y ORGANIZACIONES TRANSPARENCIA ESTRADOS DIGITALES CONVOCATORIAS PRENSA

FRACC 8

NOTAS DEL DÍA

Fracción VIII:
Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes.

Descripción:
Las cuotas o aportaciones ordinarias y extraordinarias de militantes, afiliados, participantes o simpatizantes. De conformidad con el artículo 56, numeral 2, inciso c, de la Ley General de Partidos Políticos, cada instituto político deberá establecer el mínimo y máximo de las cuotas aportadas por sus afiliados, respetando el acuerdo que la autoridad electoral emita anualmente sobre los límites al financiamiento privado. Cabe mencionar que las cuotas aportadas por sus militantes forman parte del financiamiento privado que tienen derecho a recibir los partidos.

Visualizar	Descargar	Responsable	Fecha de validación de la información	Fecha de actualización de la información
Visualizar	Descargar	Secretaría de Finanzas y	11 de julio de 2018	11 de julio de 2018

ENTRADAS RECIENTES

Convivio de fiestas patrias en el CDE del PRI



IAI
SECRETARIA DE ACU

no hubo aportaciones ordinarias ni extraordinarias durante este periodo

TITULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCION					
Las cuotas de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes:										
Tabla Campos										
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de cuota	Nombre(s) del militante	Primer apellido del militante	Segundo apellido del militante	Fecha de aportación	Monto individual de aportación	Monto agregado de aportaciones	Hipervinculo al documento	Fecha de validación
2015	enero-marzo									30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2015	abril-junio									30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2015	julio-septiembre									30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2015	octubre-diciembre									30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Rafael Abduly Flores	Flores	Fuentes	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Adriana Galvez	Galvez	Hernandez	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Delfino Jimenez	Jimenez	Gonzalez	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Yelish Majall Martinez	Martinez	Merlo	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	José Manuel Martinez	Martinez	Memera	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	María Del Valle Tapia	Del Valle	Tapia	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Franco Cortez	Cortez	Unzueta	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Alfredo Casoli	Casoli	Barral	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	José Luis Cervantes	Cervantes	López	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Betzy González	González	Castillo	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Aljandra Flores	Flores	Gonzalez	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	María Concepción González	González	Pérez	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Teresa Morales	Morales	Cuervo	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Norma Elena Mendoza	Mendoza	Morisy	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Fidel Ramirez	Ramirez	García	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Judith Aguilar	Aguilar		16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Cristian Manuel Ramirez	Ramirez	Mendoza	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	José Tzun Ramirez	Ramirez	Mendoza	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Sandra Lut Reyes	Reyes	Savitsky	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Dulce Gabriela Valencia	Valencia	Del Valle	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Luis Octavio Chay	Chay	Sánchez	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	María Urbana Hernández	Hernández	Medina	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Juan Cruz Gomez	Gomez	Guzmán	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Jorge Ponce	Ponce	Hernández	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Alejandro León	León	García	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Ventura González	González	Olvera	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Lorena López	López	Ortiz	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Ricardo Méza	Méza	Aguilar	16/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Erain Rodríguez	Rodríguez	Lara	19/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Michell Alan Piz	Piz	Prieto	19/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Sabina Tzuc	Tzuc	López	19/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2016	enero-marzo	ordinaria	Angelica Del Valle	Del Valle	Vázquez	19/01/2016	6000		6000 https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

no hubo aportaciones ordinarias ni extraordinarias durante este periodo

TITULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCION					
Las cuotas de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes:										
Tabla Campos										
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de cuota	Nombre(s) del militante	Primer apellido del militante	Segundo apellido del militante	Fecha de aportación	Monto individual de aportación	Monto agregado de aportaciones	Hipervinculo al documento	Fecha de validación
2017	enero-marzo	ordinaria	Daniel Espinosa	Espinosa	Guzman	17/01/2017	3750	3750	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	María Antonia Rivera	Rivera	Vázquez	17/01/2017	700	700	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Claudia Gina López	López	Selvar	17/01/2017	115	115	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Julian Altamirano	Altamirano	Ruz	17/01/2017	625	625	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Felipe Ivan Garcia	García	Martinez	16/01/2017	1200	1200	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Sail Burgos	Burgos	Zamudio	19/01/2017	2800	2800	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Orelia González	González	Requena	19/01/2017	800	800	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Lauro Ruben Rodriguez	Rodríguez	Zamora	19/01/2017	750	750	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Monserrati González	González	Olvera	21/01/2017	625	625	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Monserrati González	González	Olvera	21/01/2017	625	625	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Sara Berenice Sánchez	Sánchez	Aguilar	21/01/2017	1000	1000	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Jose Heriberto González	González	Y Loy	21/01/2017	1200	1200	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Ariel Durán	Durán	Sanchez	21/01/2017	550	550	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Erin Talley	Talley	Tisallo	21/01/2017	625	625	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Angel Talley	Talley	Tisallo	21/01/2017	625	625	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Jonathan Antonio Garcia	García	Trujillo	21/01/2017	2500	2500	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Rosa María Amaro	Amaro	Selvar	21/01/2017	625	625	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Lidia Lourdes Gilbert	Gilbert	Pérez	22/01/2017	1000	1000	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Verónica Alicia Caldelas	Caldelas	Molina	22/01/2017	1000	1000	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Carla Mora	Mora	Vega	22/01/2017	885	885	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Adriana López	López	Perrilla	28/01/2017	800	800	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Lauro Ruben Rodriguez	Rodríguez	Zamora	30/03/2017	750	750	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Jonathan Antonio Garcia	García	Trujillo	30/03/2017	2500	2500	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Orelia González	González	Requena	08/04/2017	800	800	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Rosa María Amaro	Amaro	Selvar	03/04/2017	625	625	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Carla Mora	Mora	Vega	03/04/2017	885	885	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Jesús Eduardo Sánchez	Sánchez	Soto	05/04/2017	2000	2000	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Angel González	González	Requena	06/04/2017	800	800	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Antonio Ivan Hernández	Hernández	Melgarejo	18/04/2017	1200	1200	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Jesús Eduardo Sánchez	Sánchez	Soto	19/04/2017	2000	2000	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2017	enero-marzo	ordinaria	Jose Francisco Tunes	Tunes	Zorrilla	27/01/2018	900000	900000	https://drive.google.com/	30/03/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2018	enero-marzo	ordinaria	Guadalupe Hernandez	Hernandez	Burgos	27/01/2018	7200	7200	https://drive.google.com/	17/04/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2018	enero-marzo	ordinaria	Rolando De León	De León	Fernandez	27/01/2018	1000000	1000000	https://drive.google.com/	17/04/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2018	enero-marzo	ordinaria	David Enrique Dominguez	Dominguez	Fernandez	27/01/2018	200000	200000	https://drive.google.com/	17/04/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2018	enero-marzo	ordinaria	Edson Jesus Andrade	Andrade	Royas	27/01/2018	7000	7000	https://drive.google.com/	17/04/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2018	enero-marzo	ordinaria	Carlos Antonio Morales	Morales	Guerrero	27/01/2018	7200	7200	https://drive.google.com/	17/04/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2018	enero-marzo	ordinaria	Janeth García	García	Cruz	27/01/2018	7200	7200	https://drive.google.com/	17/04/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2018	enero-marzo	ordinaria	Victor Manuel Benavides	Benavides	Cobos	27/01/2018	7200	7200	https://drive.google.com/	17/04/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2018	enero-marzo	ordinaria				27/01/2018	7200	7200	https://drive.google.com/	17/04/2018 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Se observó cuenta con información de doscientos cincuenta y ocho registros y con rubros como; de ejercicio, periodo que se reporta, tipo de cuota, nombre completo del militante, fecha de aportación, monto individual de aportación, monto agregado de aportaciones, hipervinculo al documento, fecha de validación, área responsable de la información, año, fecha de actualización once de abril de dos mil dieciocho y, en el rubro de nota no se aprecia información, cabe hacer



mención, que de la información, se advirtió doscientos cuarenta y ocho links electrónicos, que se esquematizan en la forma siguiente:

Total de Hipervínculos	Hipervínculo al documento	Comentarios
127	https://drive.google.com/open?id=0B1EVxfB_rjoURG5nVDZxam5zXzA	El total de links abren, de su contenido se puede descargar por cada link quince hojas en formato pdf
113	https://drive.google.com/open?id=0B1EVxfB_rjoUa21PdJneG54Zfk	El total de links abren, de su contenido se puede descargar por cada link veintiún hojas en formato pdf
8	https://drive.google.com/open?id=1BLlj2s2cctDo1B9Yx-MvF_gziNHYXU_J	El total de links abren, de su contenido se puede descargar por cada link una hoja en formato pdf

Al abrir cada uno de los hipervínculos citados, los formatos que se pudieron descargar, se denominan **“Balanza de Comprobación con catálogos auxiliares”**, donde se detalla número de cuenta, descripción de la cuenta, saldo inicial, movimientos y saldo final, fecha, como se muestra de las siguientes imágenes que a manera de ejemplo se insertan:



BALANZA DE COMPROBACIÓN CON CATÁLOGOS AUXILIARES

SUJETO OBLIGADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 TIPO DE ORDINARIO: LOCAL
 COMITÉ: COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
 ENTIDAD: VERACRUZ



Fecha creación: 22/09/2017 10:20

Reporte solicitado con fecha de operación del año 2018

Usuario creación: omer.hernandez.ext1

Número de Cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo final
			Cargos	Abonos	
4201010000	EFFECTIVO	\$0.00	\$ 4,183,924.10	\$ 4,183,924.10	\$0.00
4201010001	ORDINARIO	\$0.00	\$ 4,183,924.10	\$ 4,183,924.10	\$0.00
	6992 CATALINA CALLEJAS FLORES	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	6993 JUSTINO GARCIA MORALES	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	6994 FRANCISCO JAVIER BAUTISTA PEREZ	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	6995 JUANA DIAZ DE JESUS	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	6996 FELISA ORTIZ CEBALLOS	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	6997 JULIAN GORELL MARTINEZ	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	6998 MARCELO MARTIN GRACIA PEREZ	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	6999 MARIO HIDALGO GARCIA	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	7000 VICENTE REYES MARQUEZ	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	7002 DANIEL RIOS RIOS	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	7003 JUANA LILIA GOMEZ ANGEL	\$0.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$0.00
	7004 GUSTAVO ALFREDO ALVAREZ CHONG	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	7005 DORA HILDA CABELLO ISLAS	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	7006 RAUL LARA LOPEZ	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	7007 RENE ARAGON SANTIAGO	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00



BALANZA DE COMPROBACIÓN CON CATÁLOGOS AUXILIARES

SUJETO OBLIGADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 TIPO DE ORDINARIO: LOCAL
 COMITÉ: COMITE EJECUTIVO ESTATAL
 ENTIDAD: VERACRUZ



Fecha creación: 22/09/2017 10:20

Reporte solicitado con fecha de operación del año 2016

Usuario creación: omar.hernandez.azt1

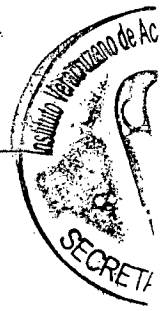
Número de Cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo final
			Cargos	Abonos	
4201010030	EFFECTIVO	\$0.00	\$ 4,153,924.10	\$ 4,153,924.10	\$0.00
4201010021	ORDINARIO	\$0.00	\$ 4,153,924.10	\$ 4,153,924.10	\$0.00
	8992 CATALINA CALLEJAS FLORES	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	8993 JUSTINO GARCIA MORALES	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	8994 FRANCISCO JAVIER BAUTISTA PEREZ	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	8995 JUANA DIAZ DE JESUS	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	8996 FELISA ORTIZ CEBALLOS	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	8997 ABRAHAM GORELL MARTINEZ	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	8998 MARCELO MARTIN GRACIA PEREZ	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
	8999 MARIO HIDALGO GARCIA	\$0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00

De la inspección realizada a la fracción VIII, si bien el sujeto obligado publica información conforme con los **criterios sustantivos de contenido, adjetivos de actualización, de confiabilidad y de formato**, previstos en Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, también lo es que, referente a la información del **Criterio 8**, referente al Hipervínculo que debe remitir al documento (Decreto, Comunicado, Acuerdo, Estatuto, etcétera), en el que se especifiquen los montos mínimos y máximos de las cuotas que podrá recibir el sujeto obligado, no cumple con ello, pues lo que publica corresponde a la balanza de comprobación, como se advirtió de la imagen que se insertó anteriormente.

Referente de esta fracción se debe tener en cuenta que no esta acorde a los lineamientos técnicos generales mencionados ni cumple con periodo de conservación.

Finalmente se procedió a realizar la verificación de la **fracción X del artículo 21** de la Ley 875 de Transparencia, de listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas; y se pudo descargar información en un archivo en Excel, como se advierte de las siguientes imágenes que se insertan:

| pveracruz.mx/art-21/



Partido Revolucionario Institucional
Comité Directivo Estatal Veracruz

#SOMOSPRI

AVISOS DE PRIVACIDAD

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

NUESTRO PARTIDO DOCUMENTOS BÁSICOS SECTORES Y ORGANIZACIONES TRANSPARENCIA ESTRADOS DIGITALES CONVOCATORIAS PRENSA

ARTICULO 21

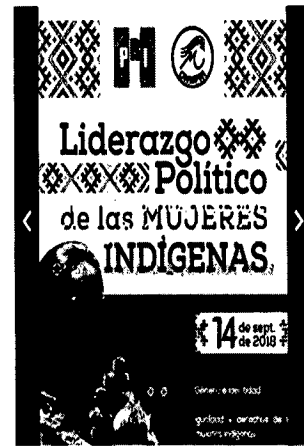
NOTAS DEL DÍA

LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 21. Además de lo señalado en el artículo 15 de la presente

Ley, los partidos políticos, las asociaciones políticas y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

- I. El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres y fecha de afiliación;
- II. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;
- III. Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;
- IV. Los contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;
- V. Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;
- VI. Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;
- VII. Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;
- VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes;
- IX. Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados;
- X. El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;
- XI. El acta de la asamblea constitutiva;
- XII. Las demarcaciones electorales en las que participen;



ENTRADAS RECIENTES

| pveracruz.mx/fracc-10/



Partido Revolucionario Institucional
Comité Directivo Estatal Veracruz

#SOMOSPRI

AVISOS DE PRIVACIDAD

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

NUESTRO PARTIDO DOCUMENTOS BÁSICOS SECTORES Y ORGANIZACIONES TRANSPARENCIA ESTRADOS DIGITALES CONVOCATORIAS PRENSA

FRACC 10

NOTAS DEL DÍA

Fracción X:

El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas.

Descripción:

Referente a la información que los partidos políticos deberán hacer pública en atención a esta fracción, éstos deberán apearse estrictamente a lo establecido sobre la materia en la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, así como a los acuerdos y comunicados emitidos por la autoridad electoral correspondiente.



Visualizar



Descargar



Responsable



Fecha de validación de la información



Fecha de actualización de la información

Secretaría de Finanzas y Administración

11 de julio de 2018

11 de julio de 2018



ENTRADAS RECIENTES

Convió de fiestas patrias en el CDE del PRI



Acceso a la información
RECUERDO

TÍTULO		NOMBRE COMPLETO			DESCRIPCIÓN				
Aportantes a campañas y precampañas		TAPAZUL			El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas.				
Tabla Campos									
Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de proceso al que se aportó	Tipo de campaña o precampaña	Periodo de campaña, precampaña o proceso	Nombre(s) del(a) beneficiado(s)	Primer apellido del(a) beneficiado(s)	Segundo apellido del(a) beneficiado(s)	Nombre(s) del(a) aportante	Primer apellido del(a) aportante
2018	enero-marzo	Precampaña	gobemador					Rolando	Fernandez
2018	enero-marzo	Precampaña	gobemador					José	Yunez
2018	enero-marzo	Precampaña	gobemador					David Enrique	Dominguez
2018	enero-marzo	Precampaña	gobemador					José	Yunez
2018	enero-marzo	Precampaña	gobemador					Francisco	Zorrilla
2018	enero-marzo	Precampaña	gobemador					Juan Ignacio	Morales
2018	enero-marzo	Precampaña	gobemador					José Abraham	Yunes
2018	enero-marzo	Precampaña	gobemador					Nora Ivonne	Almona
2018	enero-marzo	Precampaña	gobemador					Carina	Grajales
2018	enero-marzo	Precampaña	gobemador					José Abraham	Yunes
2018	enero-marzo	Precampaña	gobemador					Juan Ignacio	Morales
2018	enero-marzo	Precampaña	gobemador					José Abraham	Yunes
2018	abril-junio								
2017	octubre-diciembre								
2017	julio-septiembre								
2017	abril-junio								
2017	enero-marzo								

De la verificación se observó que el sujeto obligado publica diecisiete registros con rubros de información como: ejercicio, periodo que se reporta, tipo de proceso al que se aportó, tipo de campaña o precampaña, nombre completo de la persona beneficiada, tipo de aportación, monto de lo aportado, fecha de aportación, fecha de validación catorce de abril de dos mil dieciocho, área responsable de la información, año, fecha de actualización catorce de abril del presente año y en el rubro nota no hay información.

Asimismo, se advirtió que tiene repetidas las columnas cuyo rubro de información corresponde al nombre completo del beneficiado, aunado a que no cumple correctamente con el periodo de conservación de la información que es por lo menos **dos periodos electorales** anteriores, como lo indican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de Transparencia, establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Posteriormente, se ingresó al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia –Sipot-, en la fracción **I del artículo 21** de la Ley 875 de la materia, en el periodo dos mil quince – dos mil diecisiete, como se muestra de la impresión de pantalla que se inserta a continuación:



Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos Identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla

Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *: Veracruz

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1. Partido Revolucionario Institucional

Ley #: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Periodo #: Información 2015-2017 Información 2018

Artículo #: Art. 21 - Además de lo señalado en el artículo 15 de la presente Ley, los partidos políticos, las asociaciones políticas y la...

Formato #: 1 - Padrón de afiliados o militantes

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar

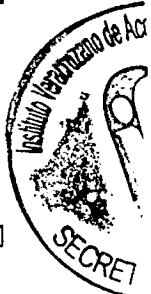
Descargar

1 - 1000

Origen	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Numero ID Demanda...	Dirección (Sector)	Fecha de Afiliación	Fecha de Validación	Área(s) Responsab...
Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	DOMINGA	AGUSTIN	XX	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO	
Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	MARTHA	ALEJANDRO	CELESTINO	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO	
Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	YRGEN	ALOISO	MARTINEZ	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO	
Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	MARIA TEODORINA	ALOISO	XX	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO	
Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	NILA	ALVARADO	HERNANDEZ	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO	
Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	SOFA	AMADO	CRUZ	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO	
Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	QUINTILIANO	ANDRES	DOLORES	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO	

Se pudo descargar un archivo de Excel que contiene información, y a manera de ejemplo se insertan las siguientes impresiones de pantalla:

Origen	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Numero de Identificación Interna	Entidad	Fecha de Afiliación	Fecha de Validación	Área(s) Responsables de la Información	Año	Fecha de Actualización
1	Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	DOMINGA	AGUSTIN	XX	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO PARTIDARIO	2018	19/07/2018
2	Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	MARTHA	ALEJANDRO	CELESTINO	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO PARTIDARIO	2018	19/07/2018
3	Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	YRGEN	ALOISO	MARTINEZ	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO PARTIDARIO	2018	19/07/2018
4	Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	MARIA TEODORINA	ALOISO	XX	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO PARTIDARIO	2018	19/07/2018
5	Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	NILA	ALVARADO	HERNANDEZ	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO PARTIDARIO	2018	19/07/2018
6	Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	SOFA	AMADO	CRUZ	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO PARTIDARIO	2018	19/07/2018
7	Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	QUINTILIANO	ANDRES	DOLORES	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO PARTIDARIO	2018	19/07/2018
8	Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	ISMAEL	ANDRES	VICTORIANO	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO PARTIDARIO	2018	19/07/2018
9	Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	CELBA	ANGELMO	SANTIAGO	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO PARTIDARIO	2018	19/07/2018
10	Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	INDACA	ANTONIO	DEL ANGEL	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO PARTIDARIO	2018	19/07/2018
11	Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	CONDEPOOH	ANTONIO	LOAZA	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO PARTIDARIO	2018	19/07/2018
12	Partido Revolucionario Institucional	2016	1 SEMESTRE	MARIA FELISA	ANTONIO	SANTIAGO	CHONTALA	2	26/05/2013	19/07/2018	SUBSECRETARÍA DE AFILIACIÓN Y REGISTRO PARTIDARIO	2018	19/07/2018






Acceso a la Información
DE ACUERDO

Respecto de la verificación de esta fracción la información publicada, es idéntica a la información que se pudo descargar del portal de transparencia del sujeto obligado, imágenes y comentarios que han quedado precisados en el cuerpo de esta resolución y se tienen aquí por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias, con la salvedad de que en su portal publica **treinta y dos mil novecientos sesenta y siete registros** y en el SIPOT, **treinta y dos mil novecientos sesenta y seis registros**.

Posteriormente se ingresó a realizar la verificación en el periodo dos mil dieciocho, como se advierte de las siguientes impresiones de pantalla:

https://consultapublicamx.inai.org.mx/#!/web/



Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos Identificados con (*) son obligatorios Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *: Veracruz

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1. Partido Revolucionario Institucional

Ley *: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Periodo *: Información 2015-2017
 Información 2018 ←

Artículo *: Art. 21 - Además de lo señalado en el artículo 15 de la presente Ley, los partidos políticos, las asociaciones políticas y la...

Formato *: I - Padrón de afiliados o militantes de partidos políticos

Filtros para Búsqueda

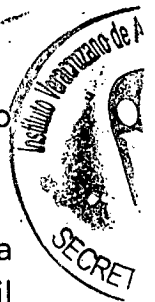
Realizar Consulta

Búsqueda Búsqueda

Se encontraron 0 registros.


Detalle	Detalle
No se encontraron registros.	

Se observó que el sujeto obligado no publica información respecto del periodo citado, en la fracción verificada.



Del mismo modo, se verifico la fracción **VIII del artículo 21** de la Ley 875 de Transparencia, en el periodo dos mil quince – dos mil diecisiete, como se advierte de las imágenes que a continuación se insertan:

<https://consultapublicamexico.org.mx/web/>



Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos identificados con (*) son obligatorios **Limpiar Pantalla** **Realizar una Denuncia**

Entidad Federativa *:

Tipo de Sujeto Obligado:

Sujetos Obligados *:

Ley *:

Periodo *: Información 2015-2017 Información 2018

Artículo *:

Formato *:

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar **Descargar**
1 - 258

000

Se encontraron 258 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Repo...	Tipo de Cuota	Nombre(s) Del MILIT...	Primer Apellido Del...	Segundo Apellido De...	Fecha de Aportación	Monto Individual de...	Monto Agregado de A...	Hiperenlace Del...
<input type="checkbox"/>	Partido Revolucionario...	2015	enero-marzo								
<input type="checkbox"/>	Partido Revolucionario...	2015	abril-junio								
<input type="checkbox"/>	Partido Revolucionario...	2015	julio-septiembre								
<input type="checkbox"/>	Partido Revolucionario...		octubre-diciembre								
<input type="checkbox"/>	Partido Revolucionario...	2016	enero-marzo	ordinaria	Fátima Abigail	Flore	Fuentes	18/01/2016	6000	6000	https://dofm...

Se pudo descargar un archivo en formato Excel que contiene información, a manera de ejemplo se insertan las siguientes impresiones de pantalla:




Acceso a la información

JAI
IAF

Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Reporta	Tipo de Cuenta	Nombre(s) Del M. Llave	Primer Apellido Del M. Llave	Segundo Apellido Del M. Llave	Fecha de Aportación	Monto Individual de Aportación	Monto Agregado de Aportaciones	Hipervínculo
5307144 Partido Revolucionario Institucional 2015	enero-marzo									
5307145 Partido Revolucionario Institucional 2015	abril-junio									
5307146 Partido Revolucionario Institucional 2015	julio-septiembre									
5307147 Partido Revolucionario Institucional	octubre-diciembre									
5307148 Partido Revolucionario Institucional 2016	enero-marzo	ordinario	ordinario	Rafael Abdiel	Flores	Fuentes	18/01/2016	5000	5000	https://drive.google.com/open?id=4B51
5307149 Partido Revolucionario Institucional 2016	enero-marzo	ordinario	ordinario	Adriana	Gómez	Hernández	18/01/2016	5000	5000	https://drive.google.com/open?id=4B51
5307150 Partido Revolucionario Institucional 2016	enero-marzo	ordinario	ordinario	Delfino	Jaramaz	González	18/01/2016	5000	5000	https://drive.google.com/open?id=4B51
5307151 Partido Revolucionario Institucional 2016	enero-marzo	ordinario	ordinario	Yehain Miguel	Martínez	Nieto	18/01/2016	5000	5000	https://drive.google.com/open?id=4B51
5307152 Partido Revolucionario Institucional 2016	enero-marzo	ordinario	ordinario	José Manuel	Martínez	Herrera	18/01/2016	5000	5000	https://drive.google.com/open?id=4B51
5307153 Partido Revolucionario Institucional 2016	enero-marzo	ordinario	ordinario	María	Del Valle	Tapia	18/01/2016	5000	5000	https://drive.google.com/open?id=4B51
5307154 Partido Revolucionario Institucional 2016	enero-marzo	ordinario	ordinario	Francisco	Castro	Linares	18/01/2016	5000	5000	https://drive.google.com/open?id=4B51
5307155 Partido Revolucionario Institucional 2016	enero-marzo	ordinario	ordinario	Alfonso David	Ovazza	Darriba	18/01/2016	5000	5000	https://drive.google.com/open?id=4B51

Respecto de esta fracción la información publicada, se encuentra idéntica a la información que se pudo descargar del portal de transparencia del sujeto obligado, imágenes y comentarios que han quedado precisados en el cuerpo de esta resolución y se tienen aquí por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias.

https://consulpublica.mun.org.mx/inf-web/



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla
Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *:

Tipo de Sujeto Obligado:

Sujetos Obligados *:

1. Partido Revolucionario Institucional

Ley *:

Periodo *:
 Información 2015-2017
 Información 2018 ←

Artículo *:

Formato *:

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta




Se encontraron 0 registros.

Detalle	Detalle
No se encontraron registros.	

Se observó que el sujeto obligado no publica información respecto del periodo citado, en la fracción verificada.

Finalmente, se ingresó al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia –Sipot-, en la fracción **X del artículo 21** de la Ley 875 de la materia, en el periodo dos mil quince – dos mil diecisiete, como se muestra de la impresión de pantalla que se inserta a continuación:

https://consultapublica.camin.org.mx/vot-web/



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Datos Realizar una Consulta

Entidad Federativa *: Veracruz

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1. Partido Revolucionario Institucional

Ley *: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Periodo *: Información 2015-2017 Información 2018

Artículo *: ART. 21 - Además de lo señalado en el artículo 15 de la presente Ley, los partidos políticos, las asociaciones políticas y la...

Formato *: Aportantes a campañas y precampañas

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 17

Se encontraron 17 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que se Reporta	Tipo de Proceso del	Tipo de Campaña o P.	Periodo de Campaña	Nombre(s) Del(La) R.	Primer Apellido Del.	Segundo Apellido Del.	Nombre(s) Del(La) A.	Primer Apellido Del.
	Partido Revolucionario...	2017	enero-marzo								
	Partido Revolucionario...	2017	abril-junio								
	Partido Revolucionario...	2017	julio-septiembre								
	Partido Revolucionario...	2017	octubre-diciembre								
	Partido Revolucionario...	2018	enero-marzo	Precampaña	gubernador	2017-2018	José Francisco	Yanes	Zarillo	Rafael	Fernan
	Partido Revolucionario...	2018	enero-marzo	Precampaña	gubernador	2017-2018	José Francisco	Yanes	Zarillo	José	Yan
	Partido Revolucionario...	2018	enero-marzo	Precampaña	gubernador	2017-2018	José Francisco	Yanes	Zarillo	Diego Enrique	Ornela

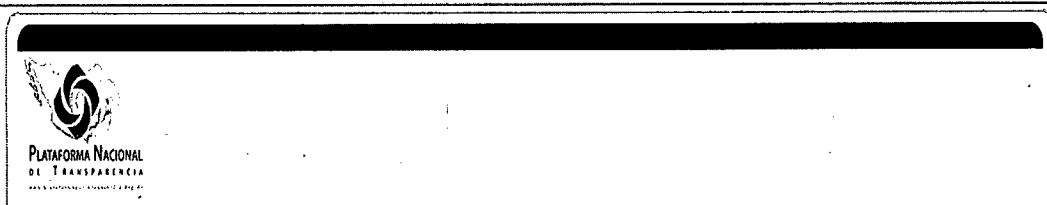
Acceso a la Información
ivai
RIA DE

Se descargó un archivo en formato Excel que contiene información, como se muestra de las impresiones de pantallas siguientes:

Subjeto Obligado	Periodo Que Se Ejerció	Periodo Que Se Reportó	Tipo de Proceso Al Que Se Apoyó	Tipo de Campaña O Precampaña	Periodo de Campaña, Precampaña O Proceso	Nombre(s) De(De) Beneficiado(s)	Primer Apellido De(De) Beneficiado(s)	Segundo Apellido De(De) Beneficiado(s)
377853 Partido Revolucionario Institucional 2017	enero-marzo							
377854 Partido Revolucionario Institucional 2017	abril-junio							
377855 Partido Revolucionario Institucional 2017	julio-septiembre							
377856 Partido Revolucionario Institucional 2017	octubre-diciembre							
377857 Partido Revolucionario Institucional 2018	enero-marzo		Precampaña	gubernador	2017-2018	José Francisco	Yunes	Zorilla
377858 Partido Revolucionario Institucional 2018	enero-marzo		Precampaña	gubernador	2017-2018	José Francisco	Yunes	Zorilla
377859 Partido Revolucionario Institucional 2018	enero-marzo		Precampaña	gubernador	2017-2018	José Francisco	Yunes	Zorilla
377860 Partido Revolucionario Institucional 2018	enero-marzo		Precampaña	gubernador	2017-2018	José Francisco	Yunes	Zorilla
377861 Partido Revolucionario Institucional 2018	enero-marzo		Precampaña	gubernador	2017-2018	José Francisco	Yunes	Zorilla
377862 Partido Revolucionario Institucional 2018	enero-marzo		Precampaña	gubernador	2017-2018	José Francisco	Yunes	Zorilla

Respecto de esta fracción, la información publicada, se encuentra idéntica a la información que se pudo descargar del portal de transparencia del sujeto obligado, imágenes y comentarios que han quedado precisados en el cuerpo de esta resolución y se tienen aquí por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias.

<https://consuapublicamx.inai.org.mx/tui-web/>



Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos identificados con (*) son obligatorios

Entidad Federativa *: Veracruz

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1. Partido Revolucionario Institucional

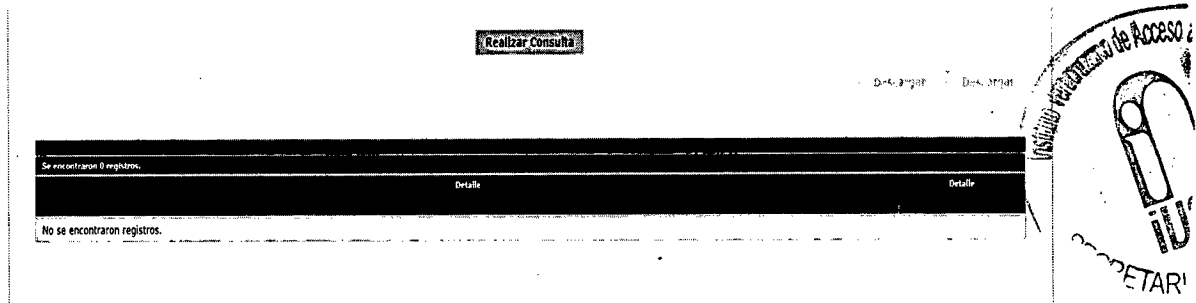
Ley *: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Periodo *: Información 2015-2017 Información 2018

Artículo *: Art. 21 - Además de lo señalado en el artículo 15 de la presente Ley, los partidos políticos, las asociaciones políticas y la...

Formato *: Aportantes a campañas y precampañas

Filtros para Búsqueda



Se observó que el sujeto obligado no publica información respecto del periodo citado, en la fracción verificada.

Información a la que se le da valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dicha página constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tal medio. Sirve de criterio orientador la tesis del rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL**³.

Del análisis de las documentales que integran el expediente, particularmente del contenido de la diligencia de verificación virtual, se aprecia que la información publicada en el portal del sujeto obligado (<http://priveracruz.mx/transparencia-menu/>), como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, no guardan similitud entre sí, es decir, no está homologada y existe diferencia, conducta que contraviene lo dispuesto en el numeral 257, fracción VI de la citada ley; motivo por el cual el ente público deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la publicidad de la información.

No es obstáculo para concluir lo anterior, lo manifestado por el **Titular de la Unidad de Transparencia** del sujeto obligado, al referir en su informe justificado que la información estaba acorde con los tiempos de actualización y para ello proporciona determinadas fechas en que lo realizó, si bien se puede considerar que el ente pretende cumplir con ello, lo cierto es que la información a la fecha en que se emite esta resolución no está homologada como ya quedó precisado en el cuerpo de este fallo.

Lo anterior, acorde con los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV

³ Tribunales Colegiados de Circuito, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, México, Décima época, Libro XXVI, Noviembre de 2013, p. 1373.

del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”, modificados mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete⁴ respecto de la información del año dos diecisiete.

Por tanto, el sujeto obligado deberá tener en cuenta que en términos del artículo tercero transitorio de los citados Lineamientos modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08⁵ señala: “La información generada y/o en posesión del sujeto obligado hasta diciembre de 2017, se publicará y/o actualizará con base en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016 y en las reformas a los mismos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2017, el 10 de noviembre de 2016, el 2 de noviembre de 2016 y el 26 de mayo de 2017. La información se mantendrá disponible para su consulta pública de conformidad con la Tabla de actualización y conservación de la información contenida en los lineamientos citados en el presente párrafo, así como en las normas en materia documental y archivística”.

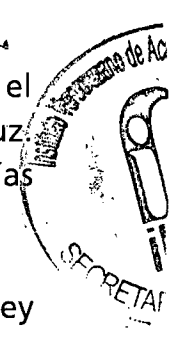
Por lo anterior, al resultar **fundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se ordena al sujeto obligado publicar tanto en el Portal de Transparencia del Sujeto Obligado <http://priveracruz.mx/transparencia-menu/>, como en el Sistema de Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados (SIPOT) el contenido de la información del artículo **21, fracciones I, VIII y X**, de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz, de conformidad con los “Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”.

Cumplimiento de la resolución que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de **cinco días**, contados a partir de que cause

⁴ Consultables en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509648&fecha=28/12/2017.

⁵ Consultables en: <http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08.pdf>.

estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz. Mismo que deberá informar a este Instituto en el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución.



Ahora bien, toda vez que el artículo 257, fracción VI de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dicha fracción; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de transparencia.

En consecuencia, ante el incumplimiento del sujeto obligado, es que este órgano determina sancionar la conducta con el **APERCIBIMIENTO**; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

“PENA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS”. El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247

Y para el caso de que en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá una multa administrativa y una adicional por cada día que persista el cumplimiento, lo anterior atento a lo señalado en el artículo 258 de la ley de la materia.

Por lo expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es **fundada** la denuncia y se **ordena** al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un **plazo que no podrá exceder de cinco días**, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

SEGUNDO. Se impone al sujeto obligado la sanción consistente en el **APERCIBIMIENTO**.

TERCERO. Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diere cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá una multa administrativa y una adicional por cada día que persista el cumplimiento, lo anterior atento a lo señalado en el artículo 258 de la ley de la materia.

CUARTO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley 875 de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

QUINTO. Se indica al sujeto obligado que:

a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;

b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que en caso de desacato de ésta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la secretaria de acuerdos, con quien actúan y da fe.

Yolli García Álvarez
Comisionada presidenta

José Rubén Mendoza Hernández
Comisionado

Arturo Mariscal Rodríguez
Comisionado

María Yanet Paredes Cabrera
Secretaria de acuerdos